



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria a la Primera Convención Estatal en Quintana Roo, emitida de manera conjunta por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de fecha 5 de octubre de 2022; se reunió en sesión plenaria de fecha 26 de octubre 2022, para emitir el siguiente: -----

ACUERDO:

PRIMERO: En términos del artículo 28 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Base Décima Cuarta de la Convocatoria citada, que dice: "Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano"; esta Comisión, determinó para en caso de que las personas aspirantes a ocupar cargos en órganos de dirección de Movimiento Ciudadano en Quintana Roo, omitan entregar durante su registro documentos o exista insuficiencia de información, deberán hacer la subsanación en un plazo no mayor a 48 horas a partir de la recepción de su solicitud de registro, ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, misma que estará instalada en las oficinas de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en Quintana Roo, con domicilio en Av. Francisco I. Madero, No.64, entre Mahatma Gandhi y Av. Efraín Aguilar, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo. -----

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y a la coordinadora de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Chetumal, Quintana Roo, para los efectos legales procedentes. -----

TERCERO: Comuníquese este acuerdo a las personas que estarán representando a la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, a efecto de prever la recepción de posibles subsanaciones e infórmese a las personas aspirantes a la precandidatura a ocupar cargos en órganos de dirección de Movimiento Ciudadano en Quintana Roo. -----

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en estrados de la oficina de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Chetumal, Quintana Roo; así como en la página web: www.movimientociudadano.mx -----

ATENTAMENTE

Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcaltéco Hernández
Secretario